

## RECTIFICACIONES

**Rectificación a la Directiva 91/498/CEE del Consejo, de 29 de julio de 1991, relativa a las condiciones de concesión de excepciones temporales y limitadas respecto de las normas comunitarias sanitarias específicas aplicables a la producción y comercialización de carnes frescas**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 268 de 24 de septiembre de 1991)*

En la página 105, artículo 2:

— En el apartado 1:

*en lugar de:* «... en los puntos 1 a 13 del Anexo I...»

*léase:* «... en los puntos 1 a 14 del Anexo I...»

— En el párrafo segundo del apartado 2:

*en lugar de:* «... mencionados en el apartado 1.»

*léase:* «... mencionados en el párrafo primero.»

---